 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 9


**CIRCULAR No.111 DE 2020**

<b>FECHA:</b>	Noviembre 9 de 2020
<b>DE:</b>	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
<b>PARA:</b>	Representantes Legales, Consejos Directivos de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados de los 41 Municipios No Certificados en educación del Departamento del Cauca, Directores de Núcleo y Profesionales Universitarios de Unidades de Apoyo a la Gestión.
<b>ASUNTO:</b>	Orientaciones para el proceso de reporte de la Autoevaluación Institucional del Año Lectivo 2020, Plan de Mejoramiento institucional - PMI 2020 - 2021, Clasificación de Regímenes y Resoluciones de costos Educativos de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados de los 41 Municipios No Certificados en Educación del Departamento del Cauca.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR", como propósito esencial para la apropiación y consecución de las metas del sector educativo en el Departamento del Cauca, se permite brindar orientaciones a los Directivos Docentes - Rectores, Representantes Legales, Consejos Directivos de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados de los 41 Municipios No Certificados en Educación del Departamento del Cauca, Directores de Núcleo y Profesionales Universitarios de Unidades Desconcentradas, referente al reporte de información de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, Clasificación de Regímenes y Resoluciones de Costos Educativos conforme a la Resolución Ministerial N° 18959 del 07 de octubre de 2020.

1. Es responsabilidad y obligación de Directivos Docentes – Rectores, Representantes Legales, Consejos Directivos de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados del departamento del Cauca, subir la información de la Autoevaluación Institucional en el

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 9

aplicativo EVI en el link [www.mineducacion.gov.co/autoevaluacion](http://www.mineducacion.gov.co/autoevaluacion), **sesenta (60) días antes de iniciar el proceso de matrículas para el año 2020.**


Los Establecimientos Educativos privados nuevos, deberán hacer el trámite para la asignación de usuario en el aplicativo EVI, ante el Ministerio de Educación nacional - MEN, dirigiendo su solicitud al correo [mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co](mailto:mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co), y así poder cumplir con el requisito de cargue de información requerido para la clasificación de régimen y emisión de la Resolución de Costos Educativos para el año 2021.

2. El Establecimientos Educativos debe subir al aplicativo EVI, una autoevaluación por cada jornada escolar ofertada, cada una de las jornadas debe anexar los respectivos soportes anexos (Ver punto 2 del cronograma para el reporte de autoevaluación, plan de mejoramiento, certificación de régimen y emisión de resolución de costos educativos 2020 de la presente Circular).

3. Si el aplicativo EVI, genera la Autoevaluación Institucional con **Libertad Vigilada** o **Régimen Controlado** o si por incumplimiento en el reporte de la información, el Establecimientos Educativos es clasificado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en Régimen Controlado, el Establecimiento Educativo deberá realizar el Curso Virtual COLEGIOS DE AVANZADA (Mejoramiento Institucional) en el link <http://application.colombiaaprende.edu.co/course/view.php?id=1096>, enviar a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) la certificación a la Oficina de Calidad Educativa para su verificación y presentar el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional que se va a ejecutar para subsanar la debilidad o debilidades encontradas en el proceso, el cual será objeto de seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones por parte del Área de Inspección y Vigilancia.

4. **PLAN DE MEJORAMIENTO:** Los Establecimientos Educativos que fueron clasificados en **Régimen Controlado** para la presente vigencia 2020, debieron haber realizado el Curso Virtual COLEGIOS DE AVANZADA, indicado anteriormente, y deberán subir el Plan de Mejoramiento propuesto para superar la situación presentada, al aplicativo EVI en formato – PDF - y radicar a través del SAC dicho Plan de Mejoramiento ante la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para los fines pertinentes.

Lo anterior con el objetivo de promover que los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados del Departamento del Cauca realicen una adecuada planeación estratégica

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 9

orientada al mejoramiento de los aspectos más críticos evidenciados durante su proceso de Autoevaluación Institucional, en el corto, mediano y largo plazo.


5. Todo Establecimientos Educativos No Oficial o Privado, que esté cobrando matrículas y otros costos educativos, sin la debida Resolución de Costos Educativos 2020 emitida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (Inspección y Vigilancia) y el cumplimiento de la documentación soporte solicitada en la presente Circular, lo está realizando de manera **ILEGAL** y conforme al proceso sancionatorio, se realizará visita por parte de esta entidad para el respectivo Cierre temporal del Establecimientos Educativos de reiterarse esta situación el cierre del Establecimientos Educativos se hará de manera definitiva.

6. Por lo anterior, se solicita a todos los Establecimientos Educativos que por incumplimiento, no subieron la información requerida al EVI de acuerdo a las fechas establecidas en la Circular 115 de noviembre de 2019 y por consiguiente no cuentan con Resolución de Costos Educativos emitida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca para el año 2020; radicar de manera **inmediata y hasta el día viernes 13 de noviembre de 2020 como fecha límite e improrrogable**, el ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO 2019 DONDE SE APROBARON INTERNAMENTE LOS COSTOS EDUCATIVOS Y OTROS COBROS PERIÓDICOS PARA LA VIGENCIA 2020, esta acta debe venir debidamente firmada por quienes en ella intervinieron.

El acta se debe radicar en la página web [www.sedcauca.gov.co](http://www.sedcauca.gov.co) Servicio de Atención al Ciudadano SAC, dirigida al Área de Inspección y Vigilancia, para los fines pertinentes.

7. Es obligación de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados reportar oportunamente a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, las novedades de sus Establecimientos Educativos, entre las cuales se encuentra: cambio o actualización de representante legal y/o de rector (a), licencia de funcionamiento y/o actualizaciones de licencias de funcionamiento, cambio de dirección, entre otras.

8. Se comunica que a partir de la presente vigencia se inicia la aplicación del Régimen Sancionatorio de los establecimientos educativos privados de educación formal regular y educación para jóvenes y adultos, que se encuentra en REGIMEN CONTROLADO, según lo establecido en la resolución 18959 del 7 de octubre del año 2020.


 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 9

**CRONOGRAMA PARA EL REPORTE DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, CERTIFICACIÓN DE RÉGIMEN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS 2021**


Nº	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE E IMPRORRROGABLE	RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el proceso de Autoevaluación Institucional en el aplicativo EVI del MEN.</li> <li>▪ Diligenciar una autoevaluación por cada jornada escolar ofrecida en el EE.</li> </ul>	30 de noviembre 2020	Directivos Docentes - Rectores, Representantes Legales, Consejos Directivo de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subir al aplicativo EVI formato – pdf – Toda la información especificada así:</li> </ul> <p><b>2.1</b> Establecimientos Educativos Privados Antiguos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reporte de Autoevaluación generada por el aplicativo EVI del MEN, visado por el Director de Núcleo y contador.</li> <li>- Formulario 1 (1A, 1B y/o 1C)</li> <li>-Formulario 2 de información financiera</li> <li>▪ Oficio con fecha de matrículas para la vigencia 2021.</li> <li>▪ Actas de Consejo Directivo:</li> <li>▪ Acta de revisión y aprobación de la autoevaluación 2020,</li> </ul>	30 de noviembre 2020	Directivos Docentes - Rectores, Representantes Legales, Consejos Directivo de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados de los Municipios No certificados del Departamento del Cauca.

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 9


	<p>emitida por el EVI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acta de aprobación de propuesta interna de costos educativos para la vigencia 2021.</li> <li>▪ Resolución de Costos Educativos 2020, emitida por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca (Oficina de Inspección y Vigilancia).</li> <li>▪ Certificación de Estados financieros del año 2020 (corte a septiembre de 2020 o superior) firmado por Contador y Rector.</li> <li>▪ Fotocopia de tarjeta profesional del contador.</li> <li>▪ Certificado del contador actualizado (de septiembre de 2020 o superior). Certificación del contador sobre pago de seguridad social de los empleados.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula del rector (a).</li> <li>▪ Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>▪ Certificado de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del</li> </ul>		
--	---	--	--

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 6 de 9

	<p>Cauca de que el EE se encuentra Activo en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado del Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE del MEN.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los EE privados clasificados en Régimen Controlado y/o Vigilado para la vigencia 2020, deberán subir el Plan de Mejoramiento resultado del Curso Virtual "COLEGIOS DE AVANZADA". del MEN como anexo al proceso de Autoevaluación realizado en la plataforma EVI.</p>		
<b>2.2 Establecimientos Educativos Privados Nuevos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte de Autoevaluación generado por el aplicativo EVI del MEN, visado por el Director de Núcleo y contador.</li> <li>▪ Formulario 1D Caracterización del servicio en establecimientos Privados nuevos en educación Preescolar, Básica y Media.</li> <li>▪ Oficio con fecha de matrículas para la vigencia 2021.</li> <li>▪ Actas de Consejo Directivo:</li> </ul>	30 de noviembre 2020	Directivos Docentes - Rectores, Representantes Legales, Consejos Directivo de los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados de los Municipios No certificados del Departamento del Cauca.

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 7 de 9

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acta de aprobación de propuesta interna de costos educativos para la vigencia 2021.</li> <li>▪ Resolución de Costos Educativos 2020, emitida por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca (Oficina de Inspección y Vigilancia).</li> <li>▪ Certificación de Estados financieros del año 2020 (corte a septiembre de 2020 o superior) firmado por Contador y Rector.</li> <li>▪ Fotocopia de tarjeta profesional del contador.</li> <li>▪ Certificado del contador actualizado (de septiembre de 2020 o superior).</li> <li>▪ Certificación del contador sobre pago de seguridad social de los empleados.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula del rector (a).</li> <li>▪ Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>▪ Certificado de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca de que el EE se</li> </ul>		
---	--	--

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 8 de 9


	encuentra Activo en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE).		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificación de información de los EE No Oficiales o Privados y envío de Certificación de Régimen Tarifario a oficina de Inspección y Vigilancia.</li> <li>▪ Para agilizar el proceso, informar sobre el cargue de la información a la Ingeniera Sindy Lorena Guerrero Moreno, al email <a href="mailto:calidadeducativa@cauca.gov.co">calidadeducativa@cauca.gov.co</a> para su verificación y respectiva elaboración de Certificación de Régimen.</li> </ul>	Entre el 1 y 15 de diciembre de 2020	Sindy Lorena Guerrero Moreno Calidad Educativa
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acto administrativo de Resolución de Costos Educativos</li> </ul>	En los términos de tiempo a la recepción de la certificación de régimen.	María Cecilia Rodríguez Muñoz, Líder, Inspección y Vigilancia.  Luis Fernando Murgueitio Galvis  Inspección y Vigilancia

9. Se solicita a todos los Establecimientos Educativos No Oficiales o Privados del Departamento del Cauca, actualizar **hasta el 30 de noviembre de 2020 como fecha límite e improrrogable**, los datos de contacto de los Establecimientos Educativos en el DUE, en la oficina de Servicios Informáticos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento.

Cualquier inquietud al respecto de los procesos establecidos en la presente Circular dirigirse a los siguientes contactos:

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
e-mail: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
[www.sedcauca.gov.co](http://www.sedcauca.gov.co)



 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 9 de 9

- **Para Asuntos Generales de Establecimientos Educativos Privados**, en el MEN, Comunicarse a la línea gratuita 018000510258 y en Bogotá al 031-4890400.
- **Para asuntos Establecimientos Educativos Privados Cauca**, en el MEN, comunicarse con la Dra. Martha Sofía Serrano Corredor, Líder de Colegios Privados, Profesional Universitario de Educación Privada. Teléfono: En Bogotá 031-2222800 Ext 2013 – 2004.
- **Para Certificación de Régimen**, en Calidad Educativa SEDC Cauca, comunicarse con la Ing. Sandy Lorena Guerrero Moreno, encargada de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento Institucional EE Públicos y Privados.
- Correo electrónico: [calidadeducativa@cauca.gov.co](mailto:calidadeducativa@cauca.gov.co) - Celular: 3197748888.
- **Para Resolución de Costos Educativos**, en Inspección y Vigilancia SEDC Cauca, comunicarse con el Señor Luis Fernando Murgueitio Galvis, Técnico Administrativo encargado de la emisión de resoluciones de costos educativos.
- Correo electrónico: [inspeccionyvigilancia@cauca.gov.co](mailto:inspeccionyvigilancia@cauca.gov.co) – [luis.murgueitio@cauca.gov.co](mailto:luis.murgueitio@cauca.gov.co).
- **Para Actualización del DUE**, en Servicios Informáticos del Sector Educativo, comunicarse con el Ing. Juan Paulo Guzmán. Correo electrónico: [serviciosinformaticos@cauca.gov.co](mailto:serviciosinformaticos@cauca.gov.co), Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

**Revisó:** María Paula Rodríguez Bermúdez, Profesional Especializado de Calidad Educativa   
Humberto Fernández Jembuel Profesional Universitario – Calidad Educativa   
María Cecilia Rodríguez Muñoz - Profesional Especializado de Inspección y Vigilancia   
Luis Fernando Murgueitio Galvis – Inspección y Vigilancia   
Virginia Balcázar Ortiz . Líder Oficina Jurídica 

**Proyectó:** Sindy Lorena Guerrero Moreno - Contratista Calidad Educativa 